

DIRECTORIO
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 087/2024

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A CARTAGENA, COLOMBIA DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota PE-028-2024 de fecha 25 de junio de 2024.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2024-1459 de 27 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria a la CX reunión extraordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas, que se llevará a cabo el sábado 10 de agosto a las 9:30am, en el hotel Santa Teresa de la ciudad de Cartagena, salón Republicano.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad de Cartagena, Colombia, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2024-1459 acredita los recursos para el fin señalado.



DIRECTORIO

//2. R.D. N° 087/2024

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la ciudad de Cartagena, Colombia, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, participe de la CX reunión extraordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas, que se llevará a cabo el sábado 10 de agosto de 2024, en la ciudad de Cartagena, Colombia.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de julio de 2024.

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.

